

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 30 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 943/2016, interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2016, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, en relación con el recurso núm. 943/2016, interpuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera contra la Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a dicho Ayuntamiento para la financiación de la actuación denominada: «Centro Polifuncional Blas Infante», al amparo del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan personarse y comparecer en legal forma y con el carácter de demandado ante el citado Juzgado, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, de Cádiz, en el plazo de nueve días.

Cádiz, 30 de enero de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.